

Bogotá, D.C.

(522)

Señor

LUIS EDUARDO GARCÍA

Ciudadano

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Asunto: Respuesta a pregunta ciudadana – Rendición de cuentas de la Alcaldía Local de Chapinero 2025

Referencia: Radicado No. 20265210040952 del 04 de mayo de 2026

Respetado señor García,

En atención a su comunicación radicada ante esta Alcaldía Local bajo el número de la referencia, mediante la cual solicita información sobre el proceso para aplicar a una caseta de comercio (kiosco) en el espacio público para la venta de productos, así como la articulación del proceso con el Instituto para la Economía Social (IPES), nos permitimos dar respuesta formal en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante aclarar que, conforme al marco normativo del Distrito Capital (Decreto 552 de 2018 y la reglamentación del Sector Desarrollo Económico), la administración, focalización, postulación y asignación de los Mobiliarios Urbanos de Comercio (Kioscos/Casetas) en el espacio público de Bogotá están a cargo de manera exclusiva del Instituto para la Economía Social (IPES).

La Alcaldía Local de Chapinero coadyuva en la preservación del orden, la seguridad y el control urbano del territorio, pero no asigna directamente estos módulos.

Para que un ciudadano pueda acceder al programa de "Alternativas Comerciales en Mobiliario Urbano - Kioscos" del IPES, debe cumplir con un proceso de caracterización, postulación y selección que se detalla a continuación:

- **Paso 1:** Registro y Caracterización: El interesado debe estar registrado en la herramienta misional del IPES denominada HEMIP (Herramienta para la Evaluación de la Población de la Economía Informal). Si no cuenta con este registro, debe acercarse a las instalaciones del IPES o participar en las jornadas de caracterización en territorio para ser censado como vendedor informal.
- **Paso 2:** Cumplimiento de Requisitos de Vulnerabilidad: Las alternativas de espacio público están priorizadas para la población sujeto de especial protección constitucional. Los requisitos principales son:
 - Ser mayor de edad.
 - Residir en Bogotá D.C.

- Ejercer o demostrar que se ha ejercido el comercio informal en el espacio público de la ciudad.
- Estar en condición de vulnerabilidad social y económica (evaluada mediante Sisbén, jefatura de hogar, condición de discapacidad, ser persona mayor, o víctima del conflicto armado, entre otros).
- No contar con pensión, ni propiedades inmuebles comerciales, ni ingresos estables que superen los topes de vulnerabilidad.
- No haber sido beneficiario previamente de otra alternativa económica del IPES (salvo excepciones técnicas).
- **Paso 3:** Postulación a Convocatorias: Una vez el IPES valida que el ciudadano cumple el perfil de vulnerabilidad, este ingresa a una base de elegibles. Cuando existen módulos disponibles (por abandono, restitución o instalación de nuevas estructuras), el IPES abre convocatorias específicas o realiza la asignación priorizada según la matriz de vulnerabilidad.
- **Paso 4:** Firma del Pacto de Uso y Aprovechamiento Económico: Si la persona es seleccionada, suscribe con el IPES un *Acto Administrativo de Asignación y un Pacto de Uso*, donde se compromete a cuidar el módulo, vender únicamente los productos autorizados, cumplir los horarios y pagar una tarifa mensual por concepto de Retribución por el Aprovechamiento Económico del Espacio Público (REDEP). Aunque esta Alcaldía Local no realiza la asignación, a través del Área de Productividad y Turismo, brindamos apoyo continuo a los comerciantes locales y vendedores en proceso de formalización mediante:
 - Orientación Ciudadana: Canales de atención para guiar al ciudadano en el diligenciamiento de los enlaces de inscripción del IPES y radicación de solicitudes.
 - Ferias Institucionales de Empleabilidad y Emprendimiento: Espacios complementarios donde invitamos al IPES para que realice jornadas de atención directa a la comunidad de Chapinero.

Agradecemos su interés en los programas de reactivación y organización del comercio local. Quedamos atentos a seguir acompañando sus iniciativas de desarrollo económico en Chapinero. En caso de cualquier inquietud o sugerencia no olviden contactarse con Álvaro Herrera Jiménez, Referente de Productividad y Turismo de la Alcaldía local de Chapinero al correo desarrollo.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ

Alcaldesa Local de Chapinero

cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Álvaro Herrera Jiménez, Contratista FDLCH CPS-156-2026.

Revisó: Andrés Felipe Parra Patiño – Contratista FDLCH, CPS-044-2026.

Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez Contratista Despacho FDLCH CPS-001-2026.